

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 17573

Fecha: 14-08-2008 11:44

175126

CSN/AIN/04/IRA/2784/08

Hoja 1 de 2

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado acompañado de D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el día quince de julio de dos mil ocho, en Diagnósticos Médicos Especiales (DIMEC, SA.), sito [REDACTED] en Las Palmas de Gran Canaria. Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria, Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias, en fecha 14 de julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

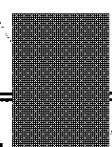
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba ubicada [REDACTED] del emplazamiento referido, colindante su Unidad de Radiofarmacia, con la IRA-2931(Hospital [REDACTED]), disponiendo de un SAS, para facilitar la administración de material radiactivo.-----



- La modificación autorizada consistía en una celda de manipulación de F-18, para suministro a la IRA-2931([REDACTED]).-----
- Disponen de medios adecuados, de manipulación, pantallas de protección, preparación manual de monodosis, protectores de jeringuillas, delantales plomados, así como de superficies debidamente acondicionadas.-----
- No disponen de medios para descontaminación de superficies.-----
- Disponen de tres equipos para la detección y medida de la radiación modelos MR-870D, nº. 548, ubicado en la zona del SAS, nº. 549 ubicado en la recepción de material y otro nº. 547 ubicado en la dependencia destinada al almacenamiento de residuos, calibrados en la [REDACTED] en fecha 2005.-----
- El personal de la Unidad (Sr. [REDACTED] no disponen de dosímetro de anillo, estando pendiente de ubicación el dosímetro de área.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de julio de dos mil ocho.



=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Diagnósticos Médicos Especiales, SA. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Las Palmas G.C., 11 de Agosto 2008

[REDACTED]

[REDACTED]

SUPERVISOR IRA.